



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 1º DE ABRIL DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

APERCIBIR: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber disminuído su peso neto en 500 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Estratego Inc", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey JONATAN I. CABRAL, por haber disminuído su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Un Suceso", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE A. RICARDO, por haber disminuído su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 28 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Doña Gipsy" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones..

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por haber incrementado su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fortunate Storm", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "El Sabio" y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey GONZALO E. BELLOCQ, por haber incrementado su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Selenium", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Cape Change", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Roman Costume", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$200,00, al jockey MAURO D. GILES, por haber incrementado su peso neto en 1.000 y 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª y 15ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo a los s.p.c. "Prize Parade" y "Maldeamores" respectivamente, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 15ª carrera del 25 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Penelope Blue", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz DIEGO I. MONTES DE OCA, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 28 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Soberbio Cat", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz ALEXIS J. PAEZ, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "She's The One", en la 10ª carrera del 25 de marzo p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ANIBAL J. CABRERA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 25 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Seattle's Prize".

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey RODRIGO G. BLANCO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 25 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Top Close" y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 300,00, al jockey aprendiz DIEGO E. ACUÑA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 6ª y 12ª carrera del día 28 de marzo p.pdo., donde condujo a los s.p.c. "Moro Tauro" y "De Cero", y ser varias veces reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES


APERCIBIR: a la Entrenadora Dña. ALEJANDRA URIEN, por no ensillar en el horario reglamentario al s.p.c. "Dancing Basko", en la 3ª carrera disputada el día 25 de marzo p.pdo.
Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. ALEJANDRO M. ORTIZ, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Picola Girl", inscripto para la 14ª carrera del 28 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Mecha Corta", a cargo del Entrenador Dn. Carlos D. Etchehoury, inscripto para la 7ª carrera del 28 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "El North Wind", a cargo del Entrenador Dn. Alejandro M. Ortiz, inscripto para la 17ª carrera del 28 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.


CARLOS MARTINEZ DE HOZ



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Pottokato Red", a cargo del Entrenador Dn. Ramón O. Perez, inscripto para la 17ª carrera del 28 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "Rocking Nistel" por el término de treinta (30) días, desde el 25 de marzo y hasta el 23 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Hugo M. Perez, por haber sido ratificado para los días 21 y 25 de marzo p.pdo. y no presentado a correr en la 10ª carrera del día 25 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "DEB'S ANGEL" a cargo del Entrenador Dn. Héctor A. Carretto, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 28 de marzo y hasta el 26 de abril próximo inclusive, por epistaxis bilateral, luego de disputada la 17ª carrera del día 28 de marzo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "IMPUESTO" a cargo del Entrenador Dn. Jacinto D. Lezcano, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 28 de marzo y hasta el 27 de setiembre próximo inclusive, por lesión en los ligamentos suspensorios de los sesamoides del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 18ª carrera del día 28 de marzo p.pdo.

San Isidro, 1º de abril de 2015.-

CARLOS MARTINEZ DE HOZ
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.